

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	1 de 25

Tocancipá, 05 de mayo de 2026

Ingeniero
JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ
Gerente General
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP

Atentamente presento el estudio de oportunidad y conveniencia para celebrar contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIOS DE LAVADO Y MONTALLANTAS PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Esta responsabilidad se evidencia en la prestación eficiente y continua de los servicios públicos esenciales que garanticen el bienestar de la comunidad, siendo este un mandato imperativo que debe cumplirse de manera ininterrumpida, para asegurar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional.

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., es la encargada de la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Tocancipá conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida de los servicios públicos domiciliarios. La prestación de los servicios resulta vital para el desarrollo social, la salud pública y el bienestar general de la comunidad, siendo estas actividades de carácter esencial e inaplazable conforme a la constitución y la ley, lo cual requiere una estructura operativa robusta y permanente disponible para atender las necesidades de la población.

Para dar cumplimiento con esta responsabilidad esencial, la empresa ha desarrollado una infraestructura operativa que incluye una flota de vehículos, maquinaria y equipos, cuya operación continua es indispensable para ejecutar las actividades críticas que demanda la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Estas actividades comprenden la recolección y transporte de residuos sólidos, el barrido y limpieza de áreas públicas, el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes acueducto y alcantarillado, la atención de emergencias y contingencias en la prestación de los servicios, el transporte del personal técnico y operativo para la atención oportuna de requerimientos, así como la supervisión y control permanente de las operaciones en campo, actividades que deben realizarse de manera ininterrumpida para garantizar la continuidad y calidad de los servicios.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F003
		VERSION: 11
		FECHA: MAYO 2025
		PÁGINA 2 de 25

La empresa debe garantizar la cobertura territorial completa del municipio de Tocancipá, lo cual implica el desplazamiento constante de vehículos por todas las zonas urbanas y rurales del municipio, atendiendo actividades programadas y las emergencias que se presentan en cualquier momento. Esta operación logística demanda un consumo significativo y constante de combustibles y aditivos especializados, cuyo suministro debe garantizarse de manera continua para mantener la operatividad de la flota vehicular y por ende la prestación ininterrumpida de los servicios públicos domiciliarios.

A continuación, se relacionan los vehículos, equipos y maquinaria operados por la empresa para la efectiva prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

INVENTARIO DE VEHICULOS

Vehículo placa	Tipo de Vehículo	Marca chasis	Marca caja de compactación	No. Ejes	Capacidad	Tipo de combustible	Modelo
KNL538	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2023
TSM410	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2017
TLZ735	Compactador	CHEVROLET	FANALCA	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2015
OJG776	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	3	25 yardas cúbicas	ACPM	2018
OJG777	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	2	16 yardas cúbicas	ACPM	2019
OJG778	Compactador	CHEVROLET	RAMONERRE	2	16 yardas cúbicas	ACPM	2019
Barredora	Barredora de calles	RAVO	N/A	2	4 metros cúbicos en tolva	ACPM	2015
Tractor Jardín	Equipo para corte de césped	JHON DEERE	N/A	2	N/A	Corriente	2021
Tractor 35HP	Tractor	ZETOR	N/A	2	N/A	ACPM	2026
TSM488	Equipo de succión	CHEVROLET	ECOEQUIPOS	3	8 metros cúbicos	ACPM	2017
OJE772	Volqueta	CHEVROLET	N/A	2	6 metros cúbicos	ACPM	1984
Minicargad or	Minicargador	JHON DEERE	N/A	2	N/A	ACPM	2018
KAU788	Camioneta	CHEVROLET	N/A	2	1000 kg	ACPM	2009
OSM142	Camioneta	TOYOTA	N/A	2	2910 kg	ACPM	2021
LPX69F	Motocicleta	HERO	N/A	2	N/A	Corriente	2021
JLY95	Motocicleta	YAMAHA	N/A	2	N/A	Corriente	2012
JLQ19	Motocicleta	HONDA	N/A	2	N/A	Corriente	2011

INVENTARIO DE EQUIPOS

Tipo de Equipo	Observaciones/Localización	Cantidad
APISONADOR	A GASOLINA MOTOR HONDA DE 3HP /ALMACEN	1
CORTADORA DE CONCRETO	MOTOR HONDA GASOLINA 13HP /ALMACEN	1
GUADAÑADORA	SHINDAIWA B 530/ALMACEN	3
GUADAÑADORA	HUSQUARNA	3
GUADAÑADORA	STIHL	3
PODADORA DE CÉSPED	EVANS	1



Tipo de Equipo	Observaciones/Localización	Cantidad
MULTIFUNCIONAL - CORTASETOS	STIHL	1
COMPRESOR	C/ACC 2H/ALMACEN	1
PLANTA ELECTRICA	A GASOLINA/ALMACEN	1
MAQUINA ROTOSONDA	605 HP/ALMACEN	1
HIDROLAVADORA		1
APISONADOR TIPO CANGURO		1
UNIDAD DE POTENCIA		1

Los vehículos, maquinaria y equipos asociados constituyen un elemento esencial para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que permiten el desarrollo oportuno, eficiente y continuo de las actividades técnico-operativas requeridas para garantizar la cobertura, calidad y continuidad del servicio en el municipio de Tocancipá. Sin estos recursos, sería inviable cumplir con los cronogramas de operación establecidos, así como atender de manera inmediata las contingencias e imprevistos propios de la prestación del servicio.

En cumplimiento de sus funciones, la Entidad tiene la obligación de realizar la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios, así como ejecutar actividades de barrido y limpieza, mantenimiento de redes, atención de solicitudes de los usuarios y desplazamiento del personal operativo hacia los diferentes sectores del municipio. Estas actividades demandan el uso permanente de vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento.

Por lo anterior, se hace indispensable garantizar el suministro continuo de combustible, el servicio de lavado y desinfección, así como los servicios de montallantas, mantenimiento básico y demás requerimientos asociados al correcto funcionamiento del parque automotor y equipos. El combustible es requerido para asegurar la movilidad permanente de los vehículos en el cumplimiento de rutas, atención de emergencias y ejecución de órdenes de trabajo; los servicios de lavado y desinfección son necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad e imagen institucional, especialmente en vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos, evitando riesgos sanitarios y ambientales; y los servicios de montallantas y apoyo técnico permiten mantener la operatividad, seguridad y vida útil de los equipos.

La continuidad en la prestación de estos servicios es fundamental, ya que cualquier interrupción en el suministro de combustible, en los procesos de limpieza o en la disponibilidad de los equipos, generaría retrasos en la operación, afectaciones en la calidad del servicio, incumplimiento de obligaciones legales y contractuales, y un impacto negativo directo en la comunidad usuaria y suscriptores.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	4 de 25

En este sentido, la contratación de estos servicios responde a la necesidad de garantizar la eficiencia operativa, la atención oportuna de la demanda del servicio, la mitigación de riesgos operativos y sanitarios, y el cumplimiento de los principios de continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con el planteamiento anterior La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., requiere realizar la contratación para el suministro de combustible, lubricantes, aceites, lavados y montajes, para abastecer los equipos, maquinaria y vehículos al servicio de La Empresa o que se encuentren bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta que estos desarrollan actividades necesarias para el normal funcionamiento y para la atención eficiente de las diferentes actividades de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que competen.

De igual manera la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., necesita desarrollar las actividades relacionadas como son: a.) Recolección y desplazamiento de residuos sólidos domiciliarios. b.) Jornada de Aseo en los diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Tocancipá. c.) Desarrollo de Ordenes de trabajos de los usuarios dentro del Municipio. d.) Entrega de correspondencia. e.) Desplazamiento de los funcionarios a los diferentes sectores, para el desempeño de sus actividades. f.) Lavado general a los vehículos automotores.

2.1 Naturaleza del contrato:

Contrato de Suministro.

2.2 Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIOS DE LAVADO Y MONTALLANTAS PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.

2.3 Características del bien, obra o servicio a contratar

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar, el combustible al parque automotor, de manera eficiente y oportuna en los horarios de tanqueo establecidos por la Subgerencia Técnica y Operativa, así mismo, deberá suministrar los aceites, lubricantes y deberá realizar las actividades y/o servicio de lavados, engrases y montaje de llantas para el parque automotor, garantizando la calidad de estos productos y servicios.

Los productos y servicios requeridos son:

- ACPM.
- Gasolina corriente.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	5 de 25

- Servicios de montallantas.
- Servicio de engrase.
- Servicio de lavado.

Se solicitaron tres cotizaciones de los productos y servicios requeridos, de las cuales se eligieron los productos que presentan menores precios.

A continuación, se relaciona en detalle los productos y servicios requeridos con el promedio de los precios unitarios más bajos en el mercado, según cotizaciones adjuntas al estudio de oportunidad y conveniencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL UNT + IVA
1	ACPM	Galón	\$ 11,398		\$ 11,398
2	Gasolina corriente	Galón	\$ 16,153		\$ 16,153
3	Agua para batería con ácido	Galón	\$ 38,900	\$ 7,391	\$ 46,291
4	Aditivo lavado interno motor liqui moly	und	\$ 68,700	\$ 13,053	\$ 81,753
5	Ambientador	und	\$ 34,900	\$ 6,631	\$ 41,531
6	Bujía BKRC/ 97799	und	\$ 47,800	\$ 9,082	\$ 56,882
7	Despinchada 10 tuercas	und	\$ 85,700	\$ 16,283	\$ 101,983
8	Despinchada camioneta	und	\$ 53,400	\$ 10,146	\$ 63,546
9	Despinchada compactador	und	\$ 76,300	\$ 14,497	\$ 90,797
10	Despinchada de moto	und	\$ 32,000	\$ 6,080	\$ 38,080
11	Despinchada sencilla 4 y 5 tuercas	und	\$ 48,600	\$ 9,234	\$ 57,834
12	Grasa alta temperatura litio	und	\$ 48,900		\$ 48,900
13	Lavado general barredora de calles	und	\$ 239,256	\$ 45,459	\$ 284,715
14	Lavado general camioneta	und	\$ 115,808	\$ 22,004	\$ 137,812
15	Lavado general compactadores y equipos de succión	und	\$ 285,520	\$ 54,249	\$ 339,769
16	Lavado general motos	und	\$ 34,720	\$ 6,597	\$ 41,317
17	Lavado general minicargador	und	\$ 246,400	\$ 46,816	\$ 293,216
18	Lavado general retroexcavadora	und	\$ 334,768	\$ 63,606	\$ 398,374
19	Lavado general volqueta	und	\$ 198,856	\$ 37,783	\$ 236,639
20	Lavado sencillo barredora de calles	und	\$ 198,856	\$ 37,783	\$ 236,639
21	Lavado sencillo camioneta	und	\$ 75,824	\$ 14,407	\$ 90,231
22	Lavado sencillo compactadores y equipo de succión	und	\$ 198,856	\$ 37,783	\$ 236,639
23	Lavado sencillo motos	und	\$ 28,336	\$ 5,384	\$ 33,720

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	6 de 25

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL UNT + IVA
24	Lavado sencillo minicargador	und	\$ 165,648	\$ 31,473	\$ 197,121
25	Lavado sencillo retroexcavadora	und	\$ 239,456	\$ 45,497	\$ 284,953
26	Lavado sencillo volqueta	und	\$ 158,032	\$ 30,026	\$ 188,058
27	Líquido frenos	und	\$ 72,016	\$ 13,683	\$ 85,699
28	Montaje de llantas	und	\$ 50,064	\$ 9,512	\$ 59,576
29	Neumáticos llanta 1.100	und	\$ 197,344	\$ 37,495	\$ 234,839
30	Neumáticos motos	und	\$ 63,952	\$ 12,151	\$ 76,103
31	Parches # 10	und	\$ 50,400	\$ 9,576	\$ 59,976
32	Parches # 20	und	\$ 110,432	\$ 20,982	\$ 131,414
33	Protectores para llanta 1.100	und	\$ 101,136	\$ 19,216	\$ 120,352
34	Refrigerante Antifreeze	Galón	\$ 74,480	\$ 14,151	\$ 88,631
		Cuarto	\$ 18,592	\$ 3,532	\$ 22,124
35	Refrigerante Antifreeze cooland	Galón	\$ 116,816	\$ 22,195	\$ 139,011
		Cuarto	\$ 29,232	\$ 5,554	\$ 34,786
36	Silicona para brillo	und	\$ 47,488	\$ 9,023	\$ 56,511
37	Silicona sellante	und	\$ 51,072	\$ 9,704	\$ 60,776
38	Válvulas sellomatic R 13 y R 15	und	\$ 37,184	\$ 7,065	\$ 44,249
39	Válvulas sellomatic TR 573	und	\$ 42,224	\$ 8,023	\$ 50,247
40	Válvulas sellomatic V3 206	und	\$ 76,944	\$ 14,619	\$ 91,563
41	Silicona Alta Temperatura	und	\$ 55,216	\$ 10,491	\$ 65,707
42	Bujía RC 12YC	und	\$ 112,112	\$ 21,301	\$ 133,413
43	Grasa Roja / Azul LITIO	und	\$ 106,064		\$ 106,064
44	Grasa Roja / Azul Calcio	und	\$ 44,800		\$ 44,800
45	Grasa super 2000 extrema presión	und	\$ 112,896		\$ 112,896
46	Grasa H-3 fibra		\$ 127,530		\$ 127,530
47	Toalla Microfibra	und	\$ 31,900	\$ 6,061	\$ 37,961
48	Lubricante Desoxidante para uso Múltiple	und	\$ 85,469		\$ 85,469
49	Plumilla limpiabrisa para camioneta	und	\$ 86,700	\$ 16,473	\$ 103,173
50	Plumilla limpiabrisa para camion	und	\$ 95,400	\$ 18,126	\$ 113,526
VALOR TOTAL			\$ 5,080,550	\$ 860,195	\$ 5,940,745

Nota 1: El presente proceso de selección simplificada, está determinado por bolsa a monto agotable, en la cual los oferentes deberán consignar su oferta económica, teniendo en cuenta la sumatoria de precios unitarios de los repuestos, suministros y servicios contemplados en la propuesta económica IVA incluido.



Otros requisitos

- El contratista recibirá en pesos colombianos el precio por galón de gasolina corriente y ACPM, de acuerdo con los valores indicados en la oferta. En el precio el oferente debe contemplar la mano de obra para el servicio de montallantas y lavados, los impuestos de acuerdo al régimen al que pertenece, sobretasas legalmente establecidas y descuentos aplicados por el Municipio de conformidad a la normatividad vigente.
- El precio por galón de gasolina sólo podrá ser reajustado durante el plazo de ejecución del contrato cuando el gobierno nacional lo autorice y en el porcentaje por este autorizado, tomando como base siempre el valor ofertado y/o la última modificación realizada.
- El valor ofertado por galón no puede ser superior al permitido y establecido por el Gobierno Nacional.

Los precios de los productos solo podrán actualizarse de acuerdo a la fórmula de reajuste indicada en la forma de pago.

2.4 Código UNSPSC:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101500	15	10	15	15101500 Petróleo y destilados
15121500	15	12	15	15121500 Preparados y lubricantes

2.5 Forma de Pago:

El valor total del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$608.990.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

Se efectuarán pagos parciales, una vez el contratista allegue la factura, anexo pago de la seguridad social (EPS, AFP, ARP), informe de los suministros y servicios realizados, documento de entrada al almacén y la certificación expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del informe el contratista debe presentar:

- Fecha de suministro y/o servicio.
- Placa del vehículo.
- Valor del producto o servicio.
- Número de Galones cuando el suministro se refiera a combustible o aceites.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	8 de 25

El presente proceso de selección simplificada está determinado por monto agotable.

REAJUSTE DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso es de DOCE (12) MESES ya que el suministro de combustible e insumos se realizara paulatinamente de acuerdo con las necesidades y condiciones propias del parque automotor a cargo de la ESPT, y además, considerando las condiciones de incertidumbre respecto a la estabilidad de los mercados a nivel mundial, la disponibilidad de materias primas y los represamientos en el transporte de equipos y otros elementos, y por tanto su repercusión en el aumento de costos de importación y por otra parte, así como el IPC que para el 2025 cerró en 5.1, se considera oportuno establecer una fórmula de reajuste de precios con el propósito de cubrir los riesgos previsibles que tienen que ver con la alteración del valor de los ítems establecidos en el presupuesto por las razones ya expuestas y que se pueden producir en el transcurso del plazo de ejecución del contrato.

COMBUSTIBLE

Para el caso del suministro de combustible ACPM o Gasolina Corriente, el valor solo podrá modificarse respecto al valor ofertado o el valor vigente (de acuerdo a la última modificación) cuando el Gobierno Nacional realice variaciones en el precio de los combustibles y únicamente en el mismo porcentaje. Por tanto, la fórmula que se aplicará será la siguiente.

$$Vai = Vio * (1 \pm \%Vag)$$

Donde:

- Vai: es el valor actualizado del ítem
- Vio: es el valor inicialmente ofertado del ítem o el valor actual del mismo, según sea el caso
- %Vag: es el porcentaje de variación establecido por el gobierno nacional el cual será positivo o negativo dependiendo de si se trata de un incremento o una reducción, respectivamente.

2.6 Plazo de ejecución del contrato:

El presente contrato de suministro tendrá una duración de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la Empresa y el Contratista.

2.7 Lugar de ejecución del contrato:

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	9 de 25

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Tocancipá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.8 Obligaciones del contratista:

1. El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato idónea y oportunamente.
2. El contratista se compromete a suministrar de manera eficiente y oportuna todos los productos y servicios que la Empresa requiera para sus vehículos combustibles, lavado de vehículos y servicio de montallantas.
3. Facturar el combustible y demás insumos y servicios suministrados, indicando el valor, la placa del vehículo, y la fecha del suministro, mediante el sistema de vales.
4. Suministrar el combustible y demás servicios al valor unitario indicado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato.
5. Entregar reporte mensual impreso del consumo de combustible, en el cual se detallen la fecha, cantidad, valor del tanqueo, placa del vehículo al cual se realiza el suministro los cuales deben estar acompañados del correspondiente recibo impreso con los datos.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad respecto del estado de los tanques y demás servicios.
7. Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato
9. El contratista debe garantizar que el combustible corriente, ACPM y demás, deberán cumplir con la normatividad colombiana respecto a calidad y medidas expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
10. El contratista deberá poseer en la actualidad y mantener vigente durante la vigencia del contrato, certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente.
11. El contratista se obliga a mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato y durante todos los meses que se presenten alzas autorizadas por el gobierno nacional en cada uno de los galones de gasolina corriente y ACPM, la misma diferencia porcentual sobre el precio oficial y el propuesto en la oferta.
12. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio del valor del galón de gasolina corriente y ACPM, el Contratista se obliga a reducir el precio de los combustibles a suministrar en la misma proporción y a partir del momento en que así lo haya señalado la autoridad competente.
13. Constituir la Póliza de Garantía Única que se especifica en el contrato.
14. Mantener vigente las garantías solicitadas en el contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
15. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, El contratista debe

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F003
		VERSION: 11
		FECHA: MAYO 2025
		PÁGINA 10 de 25

acreditar que cumplió con todas sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la ley.

16. Todo el personal empleado por el Contratista no tendrá ningún tipo de vinculación con la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.
17. Responder por cualquier daño que se ocasione a los vehículos automotores de LA EMPRESA, resultado de la calidad deficiente de los productos suministrados o de trabajos realizados con mano de obra no calificada.
18. Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones requeridas por LA EMPRESA.
19. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
20. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
21. Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta, el estudio de oportunidad y conveniencia y el contrato.
22. Mantener indemne a LA EMPRESA por cualquier circunstancia.
23. Informar a LA EMPRESA de cualquier circunstancia que impida la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas correctivas.
24. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

2.9 Obligaciones de la empresa:

1. Designar y ejercer la supervisión del contrato a través de la persona que el gerente delegue para ello.
2. Aprobar cuando corresponda la garantía de cumplimiento.
3. Verificar a través de la supervisión que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la supervisión, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista y elaborará los informes correspondientes.
5. Realizar el pago oportuno del valor del contrato en pagos parciales.
6. Supervisar la ejecución del objeto contractual.
7. Llevar a la Estación de servicio contratada los vehículos automotores para el suministro del combustible, servicio de lavados y montallantas o cualquier otra actividad incluida en el objeto del contrato o que se desprenda de este



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CODIGO:	GJ-F003
VERSION:	11
FECHA:	MAYO 2025
PÁGINA	11 de
25	

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan novedades que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Ejecutar los servicios ofertados por el Contratista, únicamente en los servicentros indicados por el oferente.
10. Realizar la liquidación del contrato dentro de los términos y en las condiciones establecidas en la ley.

2.10 Plazo de liquidación:

Se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de este.

2.11 Modalidad de selección:

De conformidad con el acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se actualizó el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., la modalidad de contratación utilizada para la presente necesidad es la **SELECCIÓN SIMPLIFICADA**, toda vez que la cuantía del contrato que se pretende celebrar es superior o igual a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior a los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. ETAPAS DE DISEÑO Y DESARROLLO

Planificación, control y cambios del diseño y desarrollo. Por las características del contrato no aplica.

4. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

LA EMPRESA controlará, coordinará y vigilará la ejecución del presente contrato por intermedio del funcionario que delegue para ello el gerente, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual. 2. Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado. 3. Velar por el pago oportuno a EL CONTRATISTA de los valores acordados. 4. Velar por el pago de los aportes a seguridad social, para el desarrollo del contrato o pago. 5. Elaborar certificado de cumplimiento en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago. 6. Elaborar y suscribir las actas de inicio, cortes parciales y liquidación del contrato. 7. Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito. 8. Solicitar las modificaciones del contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran. 9. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar LA EMPRESA. 10. Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas,

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	12 de 25

remitiéndolas, a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA, para su debida aprobación. 11. Sugerir y aceptar en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, remitiéndolas a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación. 12. Seguimiento de las garantías en todas etapas contractuales y post contractuales, remitiendo oportunamente a la Oficina jurídica y de Contratación para su respectiva aprobación y cargue en las plataformas correspondientes.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR/ MERCADO

A continuación, se presenta el análisis del sector económico con el fin de conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo.

5.1 Estudio de la oferta:

	Cotización No. 01	Cotización No. 02	Cotización No. 03	PROMEDIO \$6.317.782
	GASODISEL SABANA SAS	VICTOR MANUEL MALAGÓN PINZÓN EDS TEXACO LAS MARGARITAS	INVERSIONES OPHIRA SAS	
DESCRIBIR BIEN O SERVICIO	\$5.940.745 Sumatorio de precios unitarios Incluido IVA	\$6.610.437 Sumatorio de precios unitarios Incluido IVA	\$6.402.163 Sumatorio de precios unitarios Incluido IVA	

Para el presente proceso se tomará el valor más bajo del mercado y la cotización que ofrezca la entrega de los equipos en el menor tiempo posible.

5.2 Estudio de la demanda:

Se analizó el mercado, buscando en la plataforma del SECOP y se evidencio que otras empresas de servicios públicos similares a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá SA ESP y otras entidades, y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	AÑO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP
1	E.S.P. DE CHIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UAREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE	Régimen especial	2025	\$ 869.655.576	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	13 de 25

	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	AÑO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP
		PROPIEDAD YO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSEERCHIA ESP				
2	E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICÁ SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES PROPIEDAD DE LA EPC SA ESP CAJICA.	Régimen Especial	2025	\$ 740.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	E.S.P EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA	SUMINISTRO DE ACPM, GASOLINA Y UREA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS Y MAQUINARIA DE LA EPZ	Régimen Especial	2025	\$ 525.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5.3 Participación de las Mipymes en el mercado:

El presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MiPymes, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalentes a aproximadamente CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS (COP \$467.256.250), conforme a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día 06 de mayo de 2026, calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece el límite máximo para aplicar la medida de participación exclusiva de las MiPymes en los procesos de contratación estatal.

5.4 Condiciones técnicas del bien o servicio en el mercado:

A continuación, se señalan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que requiere la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP para el suministro de combustible y servicio de lavados y montallantas para el parque automotor a cargo de la empresa, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

• SUMINISTRO DE ACPM, GASOLINA CORRIENTE, SERVICIOS DE LAVADO Y MONTALLANTA:

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.E.S.P.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	14 de
		25	

El proponente – contratista deberá garantizar que todos los insumos y servicios suministrados sean de primera calidad, conforme a la lista de ítems citados en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente, el contratista deberá:

- Garantizar que el combustible suministrado cumpla con las normas de calidad vigentes en Colombia.
- Aportar las guías de compra, facturas o documentos equivalentes que acrediten el origen del combustible.
- Presentar soportes que permitan verificar que el combustible proviene de distribuidores autorizados y certificados.
- Mantener disponible la trazabilidad del combustible suministrado durante la ejecución del contrato.

Lo anterior con el fin de verificar que el combustible suministrado sea certificado y cumpla con los estándares exigidos por la normativa aplicable.

5.5 Modelo financiero:

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, no aplica.

5.6 Valor Estimado:

De acuerdo con el estudio de la oferta y la demanda, se estipula que el costo estimado para realizar el presente contrato será la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$608.990.000,00) M/CTE.

5.7 Fuente de los Recursos:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN CATALOGO DANE	FUENTE	UNIDAD EJECUTORA	VALOR \$
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Agua Potable y Sane	3337001	Combustóleo fuel oíl núm. 6	022	001	\$233.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	3337001	Combustóleo fuel oíl núm. 6	023	001	\$142.990.000

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.E.S.P.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	15 de
		25	

	equipo) / Agua Potable y Sane					
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Agua Potable y Sane	3337001	Combustóleo fuel oil núm. 6	024	001	\$233.000.000
TOTAL:						\$608.990.000

6. ANALISIS DE RISGOS EN LA CONTRATACION:

Estimacion, asignacion y tipificacion del riesgo previsible. Para determinar la matriz de riesgo se tendrá en cuenta la definicion etyablecida en el Decreto 1082 de 2015-
Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA				CODIGO:	GJ-F003
					VERSION:	11
					FECHA:	MAYO 2025
					PÁGINA	16 de 25

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo						
1	Específico	Interno	Etapas de Planeación	Operacional	Que no se adjudique el contrato para el suministro de combustible, en los tiempos oportunos.	Inoperatividad de los vehículos y equipos por falta del suministro de combustible, ocasionando retrasos en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	ESPT	Iniciación de los proceso contractuales con tiempo oportuno.	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificar la presentación de estudios de oportunidad y pliegos de condiciones en los tiempos oportunos.	Mensual
2	General	Interno	Etapas de Ejecución	Operacional	Que no se realicen los pagos oportunos por parte de la Empresa durante la ejecución del contrato.	Posibilidad de inactivación del suministro de combustible, ocasionando retrasos en la prestación del servicio.	ESPT	Establecer cronogramas de pagos puntuales, una vez se recepcione la factura	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	3	Riesgo bajo	NO	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificar la realización de los pagos oportunos.	Mensual



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DE TOCANCIPÁ S.A.S.P.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F003

VERSION: 11

FECHA: MAYO 2025

PÁGINA 17 de 25

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
3	Específico	Externo	Etapas de Ejecución	Económico	Que se presente desabastecimiento de combustible por aspectos externos sociales, políticos y económicos.	Inoperatividad de los vehículos y equipos por falta del suministro de combustible, ocasionando retrasos en la prestación de servicios de alcantarillado y aseo.	Contratista	Almacenamiento de combustible en las instalaciones de la ESPT, como medida de contingencia.	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	C2. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	3	Riesgo bajo	NO	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Consultar el portal del Ministerio de Minas y Energía ante posibles situaciones de desabastecimiento.	Mensual



EMPRESA DE
 SERVICIOS PÚBLICOS
 DE TUCUMÁN S.p.A.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
 CONVENIENCIA

CODIGO: GJ-F003
 VERSION: 11
 FECHA: MAYO 2025
 PÁGINA 18 de 25

MATRIZ DE RIESGOS																		
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
									Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo						
4	Específico	Externo	Etapas de Ejecución	Social o Político	Que se presenten cambios en el precio de combustible y demás servicios, por incremento en el IPC, fluctuaciones en el mercado o cambios regulatorios.	Aumento de costos en la ejecución del contrato.	Contratista	Establecer en las condiciones contractuales, fórmulas para el ajuste de precios por incremento en el IPC.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	M2. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	4	Riesgo bajo	SI	ESPT	Enero de 2025	Enero de 2025	Verificar las condiciones contractuales en los estudios previos.	Annual
5	Específico	Externo	Etapas de Ejecución	Económico	Que se presente deficiencia en la calidad de los productos y servicios.	Posibilidad de daño o avería en los vehículos y equipos por suministro de productos con mala calidad.	Contratista	Solicitar certificado de garantía de los productos y servicios.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	M1. Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	3	Riesgo bajo	NO	ESPT	Enero de 2025	Diciembre de 2025	Verificar certificado de garantía y calidad de los productos y servicios.	Annual

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F003
		VERSION: 11
		FECHA: MAYO 2025
		PÁGINA 19 de 25

7. Garantías:

El contratista se compromete a constituir a favor de la EMPRESA una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

DEL PROCESO

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Seriedad de la Oferta	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	A partir de la presentación de la oferta.	Hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

DEL CONTRATO

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y un (01) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	En una cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.E.S.P.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F003
		VERSION: 11
		FECHA: MAYO 2025
		PÁGINA 20 de 25

Calidad y funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y un (01) año más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y un (01) año más.

Nota. El Contratista deberá mantener vigentes las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato, por parte del contratista, las partes acuerdan pactar a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR que no sean resueltas en un término no mayor de cinco (5) días calendario por no poder llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a LA EMPRESA en solicitud de mediación y/o decisión. a). Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, así como a la amigable composición, conciliación o transacción. b). En el evento de no lograrse acuerdo, o si éste fuera parcial, las diferencias serán resuelta por los Jueces Colombianos competentes.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO: GJ-F003
		VERSION: 11
		FECHA: MAYO 2025
		PÁGINA 21 de 25

9.1 Requisitos jurídicos:

Documentos de contenido jurídico	APLICA /NO APLICA
Carta de presentación de la oferta	APLICA
Propuesta suscrita por el representante legal o persona autorizada	APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días a la fecha de expedición.	APLICA
Registro Único de Proponentes	APLICA
Fotocopia de cédula del representante legal.	APLICA
Libreta Militar Rep. legal o de persona natural	APLICA
Hoja de Vida de La Función Pública.	APLICA
Declaración de Bienes y Rentas Ley 2013 de 2019	APLICA
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente o de la persona natural	APLICA
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	APLICA
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Republica.	APLICA
Copia del RUT actualizado	APLICA
Certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de personas jurídicas de encontrarse a Paz y Salvo en los pagos parafiscales durante los últimos seis (06) meses.	APLICA
Compromiso anticorrupción	APLICA
Cumplimiento de la inscripción en el aplicativo RADIAN demás para efectos del pago	APLICA
Certificados de experiencia	APLICA
Certificación Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)	APLICA

9.2 Requisitos Técnicos:

Experiencia general:

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados en los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto o dentro de su alcance se encuentre el suministro de combustible y servicios de lavado y montajes. La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o mayor a UNA (01) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TUCUPIZA S.A.ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	22 de
		25	

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el RUP y clasificados así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y destilados
15121500	Preparados y lubricantes

NOTA 1: NO se aceptan auto certificaciones de experiencia, no se aceptan contratos de administración delegada.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de ejecución por consorcio o unión temporal se calculará la experiencia de acuerdo con el factor y porcentaje en que el oferente haya participado.

NOTA 3: La no presentación de algún documento que se requiera para validar el cumplimiento de la experiencia General, constituirá en la descalificación de la propuesta presentada.

NOTA 4: No se aceptan documentos sin firma.

Experiencia específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de máximo TRES (03) contratos terminados en los últimos cinco (05) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto o dentro de su alcance se encuentre el suministro de combustible y servicios de lavado y montajes. La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Tanto para la acreditación de la experiencia general como la experiencia específica, los contratos pueden haberse suscrito con entidades privadas o del sector estatal, si aporta contratos estatales deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación o acta de recibo final y si aporta contratos con entidades privadas deberá aportar copia del contrato, acta de recibo o acta final.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el RUP y clasificados así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y destilados
15121500	Preparados y lubricantes

NOTA 1: NO se aceptan auto certificaciones de experiencia, no se aceptan contratos de administración delegada.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A.E.S.P.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	23 de
		25	

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de ejecución por consorcio o unión temporal se calculará la experiencia de acuerdo con el factor y porcentaje en que el oferente haya participado.

NOTA 3: La no presentación de algún documento que se requiera para validar el cumplimiento de la experiencia General, constituirá en la descalificación de la propuesta presentada.

NOTA 4: No se aceptan documentos sin firma.

9.3 Requisitos financieros:

El proponente deberá contar con los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo y deberá ser:

Índice de Liquidez	Activo Corriente	>= 1,5
	Pasivo corriente	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de estos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos y deberá ser:

Índice de Endeudamiento	Total, Pasivos	<=0,95
	Total, Activos	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de estos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras y deberá ser:

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional	>=3,00
	Gastos de Interés	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de estos. Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras, es decir si presenta INDETERMINADO se acepta como **CUMPLE**.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. S.P.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA	24 de 25

CAPITAL DE TRABAJO: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y deberá ser:

Capital de trabajo:	Activo corriente – Pasivo corriente	>= PRESUPUESTO OFICIAL
----------------------------	--	--------------------------------------

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo será el resultado de la **sumatoria** del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos.

Requisitos Capacidad Organizacional.

El proponente deberá contar con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente y deberá ser:

Rentabilidad sobre el Patrimonio	<u>Utilidad Operacional</u>	> = 0.01
	Patrimonio	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de estos.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio y deberá ser:

Rentabilidad sobre Activos	<u>Utilidad Operacional</u>	>=0,01
	Total, Activos	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de estos.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo, las siguientes:

- Oferta por encima del presupuesto

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	CODIGO:	GJ-F003
		VERSION:	11
		FECHA:	MAYO 2025
		PÁGINA 25	25 de

- Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas o no se encuentre justificación alguna para ofertar de forma parcial.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- La no presentación de la póliza y seriedad de la oferta
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la Entidad.

Atentamente,



KAREN ZORAYA PABON GOMEZ

Subgerente Financiero

Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

Elaboró: Diana Mora Latorre: Profesional Universitario-Aseo
Revisó: Karen Zoraya Pabon Gomez – Subgerente Financiero.



